



RESOLUCION-CS-N° 456/98

ES COPIA
JEFES DEPARTAMENTO
RESOLUCIONES Y DIGESTO
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNSA

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 12.068/98 - Ref. 04/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicitan ayuda económica para solventar gastos destinados a capacitación docente, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por las recurrentes se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución N° 481/98, solicita a este Cuerpo la asignación de fondos a favor de las solicitantes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 156/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a las siguientes docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD las sumas que en cada caso se consignan, en el marco del Fondo de Capacitación Docente:

Agente	Cargo	Fondo	Actividad
Gladis Marta ROMERO	PADDSE	576,60	Posgrado "Metodología en Investigación" - Universidad de Entre Ríos
Yolanda Gloria VILTE	PADDSE	484,60	"Maestría en Políticas Sociales" - UNSa.
Silvia Alejandra NAVARRO	JTPDSE	484,60	"Maestría en Políticas Sociales" - UNSa.
Sonia Noemí APARICIO	JTPDSE	484,60	"Maestría en Salud Pública" - UNSa.
María del V. CORREA ROJAS	PADDE	588,60	"Maestría en Administración de Servicios en Enfermería"

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUVA ROBERTO E. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 12.068/98 - Ref 04/98 -

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las docentes antes citadas deberán presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionadas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 456/98